



MARIA CARMEN GORDILLO ALCALÁ (1 de 2)
Firma: 12/09/2022
HASH: 1cf9849ae444b1e97c25d898b3494

José María Ramírez Morán (2 de 2)
Firma: 12/09/2022
HASH: 4f2e326f951c61f3f61a3b639dabe89

D^a. MARIA CARMEN GORDILLO ALCALÁ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 7 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 10703/2022. PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

Se da cuenta de este expediente, que ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión especial de Fondos europeos celebrada el 1 de septiembre de 2022, elevándose propuesta de aprobación al Pleno de la Corporación.

Por Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, así como la correspondiente convocatoria para la presentación de solicitudes de cara a la obtención de las subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El objeto es financiar la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alienación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquella. Dicho plazo no podrá exceder de un año a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Ministros de 13 de julio de 2021, y se desarrollará de conformidad con las bases reguladas por esta misma Orden, en régimen de concurrencia competitiva.

Tendrán la consideración de beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales.

La cuantía de ayudas para ciudades entre 20001 y 50000 habitantes es de 150.000 €, siendo Almendralejo beneficiaria de la misma, según resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española.

La empresa adjudicataria del contrato de Servicios de asistencia técnica MASMAGIN, S.L., ha procedido a la redacción de un Proyecto Piloto de Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española.



La metodología seguida ha sido la siguiente:

- Aprovechamiento de conocimientos e iniciativas existentes en las organizaciones del territorio.
- Implicación sostenida del conjunto de agentes del municipio en todas las fases del proceso (diagnóstico, Plan de Acción, y definición del sistema de seguimiento-evaluación).
- Plan de Participación Ciudadana.
- Acompañada por acciones de comunicación y publicidad

El documento final está estructurado de la siguiente forma:

- Diagnóstico y síntesis territorial.
- Análisis DAFO.
- Marco estratégico y modelo territorial urbano.
- Planes, programa y proyectos.
- Implementación.
- Marco estratégico y modelo territorial urbano: detallan los 9 principios transversales, los 10 objetivos estratégicos, los 31 objetivos específicos y las 93 líneas de actuación y 88 proyectos.

Debatido el asunto con intervención de todos los grupos municipales, se somete a votación, que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de diecinueve señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Acción Local de Almendralejo de la Agenda Urbana Española.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la documentación establecida en la resolución de concesión de la subvención.

